

17 Administración y Finanzas - Solicitud de Pago Factura Electrónica N° 27310 (Gestión de Pagos)

SOLICITUD N°	27310	FECHA	27/03/2017	RESPONSABLE	Carmen Acevedo
DEPARTAMENTO	17 Administración y Finanzas				
CUENTA	*17-00-00 Administración y Finanzas				
SUBCUENTA	*17-01-00 Gastos Administrativos Sede Balmaceda C.A				
ACTIVIDAD	*17-01-12 Asesoría y Servicios Externos	CÓDIGO	17-01-12		
A NOMBRE DE	Seguridad Arturo Javier Pontigo Oporto	RUT	76394461-1		
NETO	\$1.456.965	IMPUESTO	\$276.823	LIQUIDO	\$1.733.788
DOCUMENTO	Factura Electrónica N° 11				
FORMA DE PAGO	Cheque				
FORMA DE ENTREGA	Deposito				
TIPO DE PAGO	NORMAL				
(Gestión de Pagos) FECHA	27/04/2017-Cristian Olea	VOUCHER	Sin voucher		

DETALLE	De acuerdo al Convenio de Transferencia 2017; Se solicita efectuar pago de Proveedor Seguridad Pontigo, por el Servicio de vigilancia nocturno de las dependencias mes de Abril
---------	--

RESPONSABLE ÁREA ADMINISTRACIÓN TESORERÍA

ANEXO N° 2
CONTRATO SERVICIOS
ENTRE

AP SEGURIDAD EIRL

Y

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

En Santiago, a **01 AGOSTO** de 2016, entre **AP SEGURIDAD EIRL**, Rol Único Tributario N° 76.394.461-1, representada por don Arturo Javier Pontigo Oporto, cédula nacional de identidad N° ambas domiciliados en Calle Apóstol Pedro N° 0391, Villa Santo Tomas, comuna de La Pintana, Santiago, en adelante "el Contratista", por una parte; y por la otra, **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, Rol Único Tributario N° 75.991.930- 0, representada por su Directora Ejecutiva doña Haydeé Domic Tomícic, chilena, cédula nacional de identidad ambas domiciliadas en Balmaceda 1301, puerta interior, Santiago Centro, Santiago, en adelante "La Fundación", se ha convenido el siguiente Anexo de contrato:

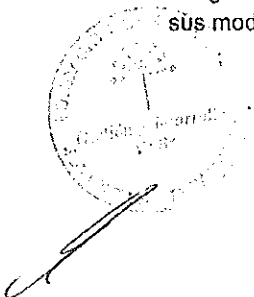
PRIMERO: ANTECEDENTES: Con fecha 24 de Junio de 2014, las partes, suscribieron un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** en adelante "el Contrato Primitivo", el cual se encuentra vigente.

SEGUNDO: OBJETO: Mediante el presente instrumento las partes acuerdan modificar el contrato de servicios vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Se modifica la cláusula tercera señalando que a partir de esta fecha, la contratista deberá proporcionar un guardia adicional para los días sábados, en horario de 08:30 a 15:00 horas.
2. Se modifica la cláusula cuarta señalando que para los días sábados, el valor del servicio prestado por el contratista será \$ 41.900 IVA incluido por cada sábado en que se preste el servicio.

TERCERO: VIGENCIA: Las partes dejan constancia que el presente instrumento, tendrá vigencia a partir del 01 de Agosto de 2016.

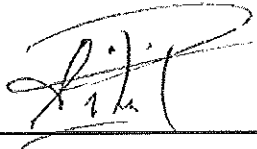
CUARTO: SUBSISTENCIA: En todo lo no modificado por el presente instrumento, subsisten íntegramente las demás disposiciones contenidas en el Contrato Primitivo antes individualizado y sus modificaciones.



QUINTO: PERSONERÍAS: La personería de don **JAVIER PONTIGO OPORTO**, para comparecer en representación de **AP SEGURIDAD EIRL** consta en escritura pública de fecha 04 de junio de 2014 otorgado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

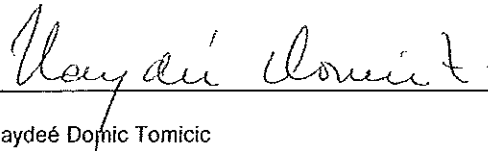
La personería de doña **HAYDÉE DOMIC TOMICIC**, para comparecer en representación de la Fundación Nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, consta en la escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2015, otorgada ante la Notaría de don Osvaldo Pereira González.

SEXTO: COPIAS: El presente instrumento se firma en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.



Javier Pontigo Oporto

AP SEGURIDAD EIRL



Haydeé Domic Tomicic

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES
E INFANTILES DE CHILE

